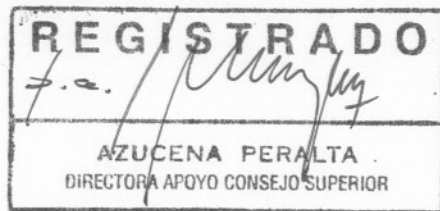




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 340/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Patricia María del Luján OVIEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 340/2004 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

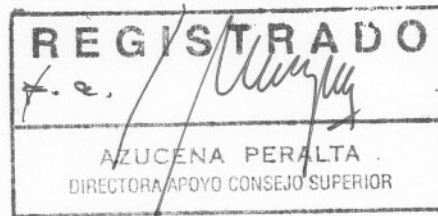
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 340/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar lo actuado por la alumna Patricia María del Luján OVIEDO, Legajo N° 08-31676, de la carrera Ingeniería Civil, que cursó la asignatura



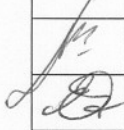
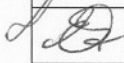
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Resistencia de los Materiales y aprobó su correlativa Física I en el turno de exámenes de septiembre-2004.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/2005

UTN
mel





Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento